# CONTRATO N° 54 /2019

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, **la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa y **el Señor CARLOS EDUARDO PEREZ LOPEZ** con Cedula de Identidad Nº 1.479.768 por la Dirección de Informática, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1501/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma DATA LAB S.A.** con RUC Nº 80030218-4 domiciliada en la Avda. J. G Artigas Nº 1645 de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay representada para este acto por **la Señora MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**, con Cedula de Identidad Nº 654.349 autorizada para suscribir el contrato por Poder Especial Nº 49 de fecha 19 de marzo de 2019, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ESCANER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**ADQUISICION DE ESCANER**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 372.486**

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

C.P. HIPÓLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2019 por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Escáner" convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial 1501 de fecha 06 de diciembre de 2019.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Descripción Del Bien | Cantidad | Unidad de Medida | Present ación | Marca | Procedencia | Precio Unitario (Iva Incl.) | Precio Total (Iva Incl.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Escáner | 7 | Unidad | Unidad | KODAK ALARIS | EE.UU. | 27.000.000 | 189.000.000 |
| Monto Total Guaraníes IVA Incluido | | | | | | | | 189.000.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento ochenta y nueve millones. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Lic. Mirta Morínigo de Roja
Representante Legal
Datalab

C.P. HIPOLITA R. GONZÁLEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

### a) Especificaciones técnicas.

| N° | Descripción | Especificaciones |
|---|---|---|
| 1 | Tecnología | Tecnología de digitalización CCD (Charge Coupled Device) con iluminación LED o Sensor de imagen por contacto (CIS) |
| 2 | Ciclo de trabajo | Ciclo diario mínimo de digitalización de 30,000 hojas como mínimo. |
| 3 | Alimentador de Documentos | ADF (Alimentador Automático de Documentos) con capacidad para 250 hojas como mínimo. Tamaño Carta/A4/Oficio/ como mínimo. |
| 4 | Velocidad | Velocidad de digitalización mínima de 80 ppm (páginas por minuto) como mínimo para documentos de un lado (Simplex) a una resolución de 200 y 300 dpi como mínimo en modo blanco y negro, escala de grises y color |
| | | Velocidad de digitalización mínima de 160 ipm (imágenes por minuto) como mínimo, para documentos frente y reverso (Duplex) a una resolución de 200 y 300 dpi como mínimo en modo blanco y negro, escala de grises y color. |
| 5 | Conectividad | Interfases de conexión: |
| | | . USB 3.0 o superior |
| | | . Conexión ethernet de 100Base-TX/1000Base-T interno o externo con adaptador será aceptado igualmente. |
| 6 | Digitalización | Resolución óptica de hasta 600 puntos por pulgada (ppp) |
| | | Resolución de salida hasta al menos 600 puntos por pulgada (ppp). |
| 7 | Compatibilidad | Compatibilidad con Sistemas Operativos Microsoft Windows 7 (32 bits y 64 bits), Windows 8, Windows 10 o superior. |
| | | Drivers ISIS, TWAIN |
| 8 | Procesamiento de Imagen | Detección y eliminación automática de páginas en blanco con ajuste de sensibilidad vía interfaz gráfica del driver TWAIN e ISIS, Juntar las imágenes del frente y reverso en una única imagen, Permitir el relleno automático de bordes irregulares con color blanco de fondo; Rotación automática de documento basada en el contenido, Detección automática del tamaño de página, eliminación independiente de colores (Rojo, Verde Azul), Relleno automático de agujeros, incluyendo perforaciones dobles e irregulares, Ajuste de brillo y contraste, Lectura de Código de Barras por hardware (driver) incluido QR, OCR para indexación. |
| 9 | Software de Captura básico | Software de captura orientado a documentos que permita: |
| | | Posibilitar que las imágenes digitalizadas puedan ser direccionadas para un directorio, adjunto de email, webmail, impresora. |
| | | Poseer los siguientes recursos de post digitalización como rotación, recorte, exclusión, renombrar el archivo y escoger el directorio para grabar las imágenes. |
| | | Formatos de salida de archivo: TIFF, JPEG, BMP, PDF, PDF/A, PDF con capacidad de búsqueda. |
| | | Permitir la separación de documentos a través de página en blanco, o con la lectura del código de barras. |
| | | Permitir OCR editable. |
| 10 | Soporte | El oferente deberá contar con certificación de Centro Autorizado de Servicio (CAS) de la marca ofertada emitida por el fabricante y contar en su plantel permanente como mínimo con 3 técnicos certificados por el fabricante. |
| 11 | Voltaje | Adaptador con autovoltaje de 100 a 240 VAC |
| 12 | Garantía | Garantía de 12 meses. |

Lic. Carlos E. ... DRCC

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Lic. Mirta Morínigo de ...
Representante Legal

C.P. HIPOLITA ... GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Datalab

| | | |
|---|---|---|
| 13 | Certificaciones | El oferente deberá presentar carta de Autorización del fabricante. Los equipos y sus componentes electrónicos deberán poseer certificaciones RoHS, ISO. |

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes:

| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los Bienes | Plazo de Entrega de los Bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Escáner | 7 | Unidad | Sede Central del MIC – Avda. Mcal. López Nº 3.333 | 15 (Quince) hábiles días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. |

c) Condiciones de la provisión de los bienes

El Proveedor está obligado bajo los términos del presente Contrato a transportar los Bienes al lugar en entrega, incluyendo seguro y almacenamiento, que será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estar incluidos en el Precio del Contrato.

Al momento de la recepción la Dirección de Informática verificará si los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas del Bien requerido.

Una vez que se realicen los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se emitirá el Acta de Recepción Definitiva, que habilitará al proveedor a solicitar el pago.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Sede Central del MIC – Avda. Mcal. López Nº 3.333 casi Dr. Weiss.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 5 (cinco) días calendario contados a partir de la recepción de la Notificación de Incumplimiento realizada por el Ministerio de Industria y Comercio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Lic. Mirta Morínigo de Roja
Representante Legal
Datalab

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes diciembre del año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor CARLOS EDUARDO PEREZ LOPEZ**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS** , en nombre del Proveedor.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab